COMITE DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2016 "Contratación de Servicios de Consultoría para realización de Auditoría Externa de Gestión - Ad Referéndum Ejercicio Fiscal Año 2016"

ACTA DE EVALUACION – PROPUESTA TECNICA Y LEGAL

Hernandarias, 15 de Marzo de 2016.-

Señor/es
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Hernandarias

P r e s e n t e:

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada a través de la Resolución **I.M. N° 905-A/2016 de fecha 14 de Marzo de 2.015**, y reunida para la Evaluación de las Ofertas Técnicas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016**, convocada para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN - AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL AÑO 2016"**, emprendido por la Municipalidad de Hernandarias **de carácter AD REFERENDUM con Fuente de Financiamiento provenientes de los Recursos ORDINARIOS que se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria por parte de la Junta Municipal correspondiente al Objeto de Gasto 260, específico SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES del Presupuesto de la Municipalidad de Hernandarias, para el ejercicio 2.016 (Art. 14 de la Ley 2051/03)**, a través del presente, elevamos el correspondiente informe sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación:

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC - MH, se han presentado a tiempo para dicho acto las empresas:

a- PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS" *firmante Gerardo Ramón Ruiz Godoy, con RUC Nº 80020816-1*
b- SBD CONSULTORES & AUDITORES *firmantes Pedro Alcides Delvalle Sánchez y Ricardo Javier Bareiro Maldonado, con RUC Nº 80069939-4*
c- A & CE ASOCIADOS *firmante Milciades Pastor Martínez Benítez, con RUC Nº 80010389-0*

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.-** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1.-** Cumpla con las condiciones legales y técnicas, **2.-** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y **3.-** Presente el precio evaluado como el más bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si las firmas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales exigidos el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003; conforme se detalla a continuación:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS"*		*SBD CONSULTORES & AUDITORES*		*A & CE ASOCIADOS*	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	*Sí*		*Sí*		*Sí*	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Sí*		*Sí*		*Sí*	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Sí*		*Sí*		*Sí*	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Sí*		*Sí*		*Sí*	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS"*		*SBD CONSULTORES & AUDITORES*		*A & CE ASOCIADOS*	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
e) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	*Sí*		*Sí*		*Sí*	
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*Sí*		*Sí*		*Sí*	
g) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*Sí*		*Sí*		*Sí*	
h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Sí*		*Sí*		*Sí*	
i) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (Para Personas Físicas)	*Sí*		*Sí*		*Sí*	
Otros documentos.						
Copia de Inscripción del oferente en la Comisión Nacional de Valores	*Sí*		*Sí*		*Sí*	
Constancia de su Inscripción en el Registro de Auditores de la Sub Secretaria de Estado y Tributación (SET)	*Sí*		*Sí*		*Sí*	
EL oferente o socio del firmante de la Consultora deberá acreditar Matriculación como Perito Contador de la Corte Suprema de Justicia (CSJ)	*Sí*		*Sí*		*Sí*	
Constancia de poseer Cuenta Corriente Bancaria para Transferencias expedida por un banco de plaza	*Sí*		*Sí*		*Sí*	
Copia de 2 (dos) contratos ejecutados como mínimo, y/o facturas emitidas en la realización servicios de auditoría externa, con empresas de Capital Accionario del Estado Paraguayo o Municipalidades, por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	*Sí*		*Sí*		*Sí*	

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que las Consultoras: **PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS", SBD CONSULTORES & AUDITORES y A & CE ASOCIADOS CYCA – Contadores**, han cumplido con los suministros de la documentaciones requeridas en la Carta Invitación.

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos señalados precedentemente, éste Comité de Evaluación procede a verificar el Criterio de Capacidad Legal de los Oferentes, conforme a lo dispuesto en el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de Marzo de 2015, en cuanto a las Prohibiciones establecidas en el Art 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, confirmando que los mismos no se encuentran comprendidos en dichas prohibiciones.

EVALUACIÓN DE CALIDAD

Se procede a la evaluación de la calidad, conforme a lo criterios establecidos en la Carta Invitación, de los Oferentes que se ajustaron a los requerimientos señalados en el punto anterior. El resultado es el siguiente:

A) EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (80%)

REQUISITOS TÉCNICOS	*PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS"*		*SBD CONSULTORES & AUDITORES*		*A & CE ASOCIADOS*	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
I. Antecedentes de la firma con listado de trabajos previsto en idioma español.	X		X		X	
II. Organigrama y Antecedentes del Personal Propuesto (indicando preparación y experiencia).	X		X		X	
III. Metodología, Cronograma de Actividades y Dedicación del Personal propuesto.	X		X		X	

B) CRITERIO C1 - PREPARACIÓN Y EXPERIENCIA:

VARIABLE	*PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS"*	*SBD CONSULTORES & AUDITORES*	*A & CE ASOCIADOS*
	Puntaje Máximo Acumulado	Puntaje Máximo Acumulado	Puntaje Máximo Acumulado
C 1.1 Preparación Académica del Personal Propuesto	40	40	40
C 1.2 Experiencia Específica del Personal Propuesto	40	40	40

C 1.3 Experiencia de la Consultora	10	20	10
TOTAL	90	100	90

C) CONCLUSION

Que, las ofertas presentas por las firmas **PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS", SBD CONSULTORES & AUDITORES y A & CE ASOCIADOS CYCA – Contadores**, han superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, con totales **de 90, 100 y 90** puntos respectivamente, por lo que pasan a la siguiente etapa evaluativa la cual es la Económica.

ES NUESTRO INFORME.-

Atentamente

.....
Lic. Carlos Sandoval
Comité de Evaluación

.....
Abog. Milciades Dávalos F.
Comité de Evaluación

.....
Abog. Esteban Gómez
Comité de Evaluación

COMITE DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2016 "Contratación de Servicios de Consultoría para realización de Auditoría Externa de Gestión - Ad Referéndum Ejercicio Fiscal Año 2016"

ACTA DE EVALUACION – PROPUESTA ECONÓMICA (20 %)

Hernandarias, 21 de Marzo de 2016.-

Señor/es
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Hernandarias

Presente:

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada a través de la Resolución **I.M. N° 905-A/2016 de fecha 14 de Marzo de 2.015**, y reunida para la Evaluación de las Ofertas Económicas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016**, convocada para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN - AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL AÑO 2016",** emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, a través del presente, elevamos el correspondiente informe sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación:

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94º del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad a lo dispuesto en el PBC, en fecha 14 de Marzo del 2016, siendo las 08:00 hs, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

a- PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS" *firmante Gerardo Ramón Ruiz Godoy, con RUC Nº 80020816-1*
b- SBD CONSULTORES & AUDITORES *firmantes Pedro Alcides Delvalle Sánchez y Ricardo Javier Bareiro Maldonado, con RUC Nº 80069939-4*
c- A & CE ASOCIADOS *firmante Milciades Pastor Martínez Benítez, con RUC Nº 80010389-0*

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS, se obtuvo el siguiente resultado:

Las ofertas presentadas por las firmas **PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS", SBD CONSULTORES & AUDITORES y A & CE ASOCIADOS CYCA – Contadores**, han superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, con totales de **90, 100 y 90** puntos respectivamente.

VARIABLE	*PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS"*	*SBD CONSULTORES & AUDITORES*	*A & CE ASOCIADOS*
	Puntaje Máximo Acumulado	Puntaje Máximo Acumulado	Puntaje Máximo Acumulado
C 1.1 Preparación Académica del Personal Propuesto	40	40	40
C 1.2 Experiencia Específica del Personal Propuesto	40	40	40
C 1.3 Experiencia de la Consultora	10	20	10
TOTAL	90	100	90

Conforme al cuadro precedente, las ofertas presentadas por las firmas **PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS", SBD CONSULTORES & AUDITORES y A & CE ASOCIADOS CYCA – Contadores**, superan el mínimo requerido en el PBC, por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación la cual es la Económica.

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha, 15 de Marzo del 2016, a los oferentes participantes.

2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto del ítem del Anexo B. **Datos de la Contratación (DDLC) 20.2-** PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha, 18 de Marzo del 2016, siendo las 9:00 horas se procede a la apertura de las propuestas económicas de la ofertas que pasaron la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente:

N° de Orden	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA
1	*PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS", firmante Gerardo Ramón Ruiz Godoy, con RUC Nº 80020816-1*	*Gs. 140.000.000 (Ciento Cuarenta Millones de Guaraníes)*
2	*SBD CONSULTORES & AUDITORES, firmantes Pedro Alcides Delvalle Sánchez y Ricardo Javier Bareiro Maldonado, con RUC Nº 80069939-4*	*Gs. 139.800.000 (Ciento Treinta y Nueve Millones Ochocientos Mil Guaraníes)*
3	*A & CE ASOCIADOS, firmante Milciades Pastor Martínez Benítez, con RUC Nº 80010389-0*	*Gs. 140.000.000 (Ciento Cuarenta Millones de Guaraníes)*

3. EVALUACION DE COSTO

Se asignara un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100
Costo Oferta

Por tanto la oferta económica presentada por la Firma ***SBD CONSULTORES & AUDITORES***, posee 100 puntos, por ser la oferta económica más baja.

A fin de obtener el puntaje de la oferta presenta por la Firma ***SBD CONSULTORES & AUDITORES***, aplicamos la fórmula establecida en el PBC, resultando:

139.800.000 x 100 = 99,86
140.000.000

4. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80* (Puntaje de Calidad) + 0,20* (Puntaje de Costo)

Firma *PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS"*

0,80 x (90) + 0,20 x (99,86) = 91,97 Puntos

Firma *SBD CONSULTORES & AUDITORES*

0,80 x (100) + 0,20 x (100) = 100 Puntos

Firma *A & CE ASOCIADOS*

0,80 x (90) + 0,20 x (99,86) = 91,97 Puntos

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego ce la evaluación combinada.

5. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Oferente adjudicado se compromete a mantener en absoluta confidencialidad.

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por ***SBD CONSULTORES & AUDITORES***, ha obtenido el mayor puntaje en la evaluación combinada, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC de conformidad a los artículos 94º y 63º del Decreto Nº 21.909/03 concordante con los artículos 28 y 54 (inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás concordantes, Este Comité recomienda adjudicar a la Firma ***SBD CONSULTORES & AUDITORES, firmantes Pedro Alcides Delvalle Sánchez y Ricardo Javier Bareiro Maldonado, con RUC Nº 80069939-4***, el llamado a ***"Contratación de Servicios de Consultoría para realización de Auditoría Externa de Gestión - Ad Referéndum Ejercicio Fiscal Año 2016", por la suma de Gs. 139.800.000 (Ciento Treinta y Nueve Millones Ochocientos Mil Guaraníes) IVA INCLUÍDO,*** que fue ofertado por la mencionada Firma, conforme a las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME.-

Atentamente

.....
Lic. Carlos Sandoval
Comité de Evaluación

.....
Abog. Miletades Dávalos F.
Comité de Evaluación

.....
Abog. Esteban Gómez
Comité de Evaluación